

RESOLUCIÓN No. 0766 DE 2021
14 ABR. 2021

“Por medio de la cual se realiza una reubicación de un empleo de la planta de personal en las dependencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y se deroga una resolución”

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En el ejercicio de sus facultades legales conferidas en la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2226 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2226 del 5 de diciembre de 2019 se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 2227 del 5 de diciembre de 2019 se suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, se estableció la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se derogó el Decreto 1905 de 2009.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Director del respectivo organismo tiene la función de distribuir los cargos de la planta de personal de su entidad, de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas. A su vez, el numeral 22 del artículo 7 del Decreto 2226 de 2019 prevé que el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene la función de distribuir los empleos de su planta de personal.

Que mediante Resolución No. 008 de 2019 se estableció el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos que conforman la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que de acuerdo con la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, las funciones a su cargo, la de sus dependencias y la de los empleos que conforman su planta de personal y con el propósito de cubrir las necesidades de la Entidad, se procedió mediante la Resolución No. 0085 de 2020 a realizar la distribución de los empleos que conforman la planta de personal del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Que mediante la citada Resolución No. 0085 de 2020 se distribuyeron los empleos de la planta de personal de la Entidad, entre ellos el empleo de Conductor Mecánico Código 4103, Grado 15, con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera.

Que mediante la Resolución No. 1092 de 2020 se modificó la distribución establecida en la Resolución No. 0085 de 2020, respecto a la reubicación del empleo de Gestor de Ciencia y Tecnología Código 0153, Grado 13, con funciones en la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), a la Dirección de Transferencia y Uso de Conocimiento.

“Por medio de la cual se realiza una reubicación de un empleo de la planta de personal en las dependencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y se deroga una resolución”

Que mediante la Resolución No. 568 de 2021 se modificó la distribución establecida en la Resolución No. 0085 de 2020, respecto a la reubicación del empleo de Asesor Código 1020, Grado 14 con funciones en la Dirección de Vocaciones y Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), a la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), y del empleo de Asesor Código 1020, Grado 10 con funciones en la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), a la Dirección de Generación de Conocimiento.

Que mediante la Resolución No. 594 de 2021 se modificó la distribución establecida en la Resolución No. 0085 de 2020, respecto a la reubicación del empleo de Conductor Mecánico Código 4103, Grado 15, con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera, a la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel).

Que mediante la Resolución No. 701 de 2021 se modificó la distribución establecida en la Resolución No. 0085 de 2020, respecto a la reubicación del empleo de Conductor Mecánico Código 4103, Grado 15, con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera, a la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel).

Que el Decreto 1083 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública establece respecto a la reubicación de un empleo lo siguiente: *“ARTÍCULO 2.2.5.4.6 Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado.”*

Que dentro de las facultades legales establecidas en la normatividad vigente y por necesidades del servicio, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 594 de 2021 citada anteriormente, se requiere reubicar el empleo de Conductor Mecánico Código 4103, Grado 15, con funciones en la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), a la Dirección Administrativa y Financiera.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reubicar el empleo de Conductor Mecánico Código 4103, Grado 15, con funciones en la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), a la Dirección Administrativa y Financiera, de la siguiente forma:



“Por medio de la cual se realiza una reubicación de un empleo de la planta de personal en las dependencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y se deroga una resolución”

DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN (CTel)			
CARGO	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA DEL CARGO
Director Técnico	0100	22	LNyR
Asesor	1020	14	C.A
Asesor	1020	06	C.A
Asesor	1020	06	C.A
Profesional Especializado	2028	19	C.A
Profesional Especializado	2028	17	C.A
Profesional Especializado	2028	15	C.A
Profesional Especializado	2028	15	C.A
Profesional Especializado	2028	15	C.A
Profesional Universitario	2044	11	C.A
Secretario Ejecutivo	4210	20	C.A
Auxiliar Administrativo	4044	20	C.A
Auxiliar Administrativo	4044	11	C.A
Conductor Mecánico	4103	15	C.A

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
CARGO	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA DEL CARGO
Director Técnico	0100	22	LNyR
Profesional Especializado	2028	19	LNyR

“Por medio de la cual se realiza una reubicación de un empleo de la planta de personal en las dependencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y se deroga una resolución”

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			
Profesional Especializado	2028	19	LNyR
Profesional Especializado	2028	17	C.A
Profesional Especializado	2028	15	C.A
Profesional Universitario	2044	11	LNyR
Profesional Universitario	2044	11	C.A
Técnico	3100	16	C.A
Técnico	3100	16	C.A
Técnico	3100	15	C.A
Secretario Ejecutivo	4210	22	C.A
Auxiliar Administrativo	4210	20	C.A
Auxiliar Administrativo	4044	20	C.A
Auxiliar Administrativo	4044	20	C.A
Auxiliar Administrativo	4044	15	C.A
Auxiliar Administrativo	4044	15	C.A
Auxiliar Administrativo	4044	11	C.A
Conductor Mecánico	4103	15	C.A
Conductor Mecánico	4103	15	C.A

ARTÍCULO SEGUNDO. Derogar la Resolución No. 594 de 2021 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0085 de 2020, en la que se distribuyeron los cargos de la planta de personal en las dependencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación”*.

ARTÍCULO TERCERO. Las demás disposiciones establecidas en la Resolución No. 0085 de 2020, en la Resolución No. 1092 de 2020, en la Resolución No. 568 de 2021 y en la Resolución No. 701 de 2021, se mantienen en su integridad.

“Por medio de la cual se realiza una reubicación de un empleo de la planta de personal en las dependencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y se deroga una resolución”

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no procede recurso.

ARTÍCULO QUINTO. Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar la presente resolución a la Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel) y a la Dirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 ABR. 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL GISELA TORRES TORRES
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Aprobó: Gabriel Antonio Cancino González/Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 

Revisó: Carlos Enrique Camelo Castillo – Director de Talento Humano 

Elaboró: Andrés Barreto – Contratista – Dirección de Talento Humano



Notificaciones Administrativas <notificacionesadministrativas@minciencias.gov.co>

Comunicación de la Resolución N° 0766 de 2021 "Por medio de la cual se realiza una reubicación de un empleo de la planta de personal en las dependencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y se deroga una resolución"

1 mensaje

Notificaciones Administrativas <notificacionesadministrativas@minciencias.gov.co>

14 de abril de 2021, 11:24

Para: Antonio Copete <ajcopete@minciencias.gov.co>, Yolanda Acevedo Rojas <yacevedo@minciencias.gov.co>

Cc: Oficina Talento Humano <talentohumano@minciencias.gov.co>, Carlos Enrique Camelo Castillo

<cecamel@minciencias.gov.co>, José Andrés Barreto Acosta <jabarreto@minciencias.gov.co>, Olga Isabel Alfonso

Cifuentes <oialfonso@minciencias.gov.co>

Doctor

ANTONIO COPETE

Director Técnico

Dirección de Capacidades y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel)

Doctora

YOLANDA ACEVEDO ROJAS

Director Técnico

Dirección Administrativa y Financiera

Para su conocimiento y trámite pertinente se remite en formato PDF copia íntegra de las Resolución N° 0766 de 2021.

Por medio de la cual se realiza una reubicación de un empleo de la planta de personal en las dependencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, y se deroga una resolución.

Deroga la Resolución No. 594 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0085 de 2020, en la que se distribuyeron los cargos de la planta de personal en las dependencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación"

Cordialmente,

**Notificaciones Administrativas**

notificacionesadministrativas@colciencias.gov.co

Tel: 6258480 Ext:

AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

Bogotá, Colombia

www.colciencias.gov.co

**Resolucion 0766-2021.pdf**

142K